

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ

Alcaldía  
WAC/MARR/EGC/mqg

Aprueba Convenio que indica

SANTA CRUZ, 25 Junio de 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta N° 2138 DE FECHA 07 DE Junio de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación de la Ficha de Protección Social para la Comuna de Santa Cruz.

**DECRETO EXENTO N° 1396**

1.- **Apruébase** el Convenio de Transferencia de Recursos, Aplicación de la Ficha de Protección Social" de fecha 14 de Mayo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT 11.556.094-8, ambos domiciliados en Plaza de Armas N° 242 de esta ciudad y don Antonio Fernández Menéndez, Secretario Regional Ministerial (s) de Desarrollo Social con domicilio en Almarza N° 399, Rancagua.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c.:

- Transparencia
- Dideco
- Archivo (2)